

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4756 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 565/2010, por auto de 17 de enero de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Laboratorio de Control de Calidad Geomax, Sociedad Limitada, con NIF B-23498116, domicilio en el polígono industrial Los Llanos, calle Los Villares, número 4, de Torredelcampo (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, dicha publicación tendrá el carácter de gratuita dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 20 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110007797-1